

PERMISO DE CIRCULACIÓN

41171

Nº 060094

2. CONTRIBUYENTE

VENCIMIENTO: 30/09/2026

MUNICIPALIDAD DE LAMPA AÑO 2025

VEHÍCULO CAMION MARCA HYUNDAI AÑO 2014

COLOR BLANCO MODELO HD 78

CARGA 5,600 AST. 0 MOTOR D4GAD127111 PTS. 0

CONTRIBUYENTE CARGO TRADER SPA

R.U.T.

PERÍODO 2025

TOTAL PAGADO 137.846

CÓDIGO S.I.I.

PLACA ÚNICA 553

GJCX-62-6 XXX

CUOTA 1

CUOTA 2

RUN O RUT : 96.896.480-1 INSCRIPCION : GJCX.62-6

PROPIETARIO : REXEL CHILE S A

DOMICILIO : MORANDE 838 SANTIAGO

FECHAS :
ADQUISICION : 31-MAR-2014
INSCRIPCION : 09-ABR-2014
EMISION : 21-ABR-2014

Archivo General

Victor M. Rebolledo Salas

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION CHILE
REGISTRO NACIONAL DE VEHICULOS MOTORIZADOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

RUN O RUT : 96.896.480-1 INSCRIPCION : GJCX.62-6

TIPO VEHICULO : CAMION

MARCA : HYUNDAI

MODELO : HD 78

Nº MOTOR : D4GAD127111 AÑO : 2014

Nº CHASIS : KMFGA17HPEC237530

Nº SERIE : KMFGA17HPEC237530

Nº VIN : KMFGA17HPEC237530

COLOR : BLANCO

13158550

ORIGINAL ASEGURADO
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)

Nº Folio 9738516390

PÓLIZA Nº 10961207

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el código POL320130487.

HDI
SEGUROS

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en
www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

INSCRIPCION R.V.M. GJCX62

TIPO DE VEHICULO CAMION (Transporte de Carga)

MARCA HYUNDAI

MODELO HD 78 STD AÑO 2014

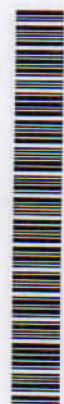
NUMERO DE MOTOR D4GAD127111

PROPIETARIO CARGO TRADER SPA

RUT 79906540-1 RIGE DESDE 01/10/2025 HASTA 30/09/2026

PRIMA \$18.480.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA



9738516390GJCX62

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario

- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

Algoritmos SpA
Jose Miguel Infante N8734
RENCIA

PLANTA A-1310
FONO 225651159

FECHA
11 JULIO 2025
PATENTE
GJCX62



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA N°A1310000000024983

PROPIETARIO REXEL CHILE S.A

RUT 96896480-1

DOMICILIO CAUPOLICAN 838

COMUNA TEMUCO

VEHÍCULO CAMION

MARCA HYUNDAI

MODELO HD 78

N° MOTOR D4GAD127111

N° CHASIS KMFGA17HPEC237530

ASIENTOS 2

ESTADO MECÁNICO		APROBADO	RECHAZADO
	1 - Sistema de Dirección	A	
	2 - Sistema de Frenos	A	
	3 - Luces y Sistema Eléctrico	A	
	4 - Suspensión	A	
	5 - Ruedas y Neumáticos	A	
	6 - Estado de Chasis	A	
	7 - Estado de Carrocería y/o Cabina	A	
	8 - Instrumentos : Velocímetro, Tacómetro, Etc.	A	
	9 - Elementos de Seguridad	A	

EMISIÓN DE
CONTAMINANTE
NORMA DE EMISIÓN: VERDE
CUMPLE NORMA SI

AÑO VEHÍCULO 2014

POTENCIA DIN 150 CV

MOTOR : BENCINERO ☐

DIESEL ☒

GAS ☐

REVISIÓN TÉCNICA VÁLIDA HASTA

11 ENERO 2026

ESTE CERTIFICADO CONTIENE OBSERVACIONES

RESULTADO:

APROBADO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

GERLAN NAVARRO MARCHANT

11/07/2025 11:33:42

OBSERVACIONES:

- CERTIFICO QUE LOS DATOS DEL PRESENTE CERTIFICADO CORRESPONDEN AL ESTADO MECÁNICO DEL VEHÍCULO AL EFECTUAR LA REVISIÓN

- 003 - PRIVADO-PARTICULAR

- T006 - SIENDO LA POTENCIA DEL MOTOR LA INDICADA EN EL CERTIFICADO, CONFORME A LA RES. 303/94 MTT, EL PESO BRUTO TOTAL DE LA COMBINACIÓN DE QUE FORMA PARTE ESTE CAMIÓN/TRACTO-CAMION, NO DEBERÁ EXCEDER DE 27.00 TONELADAS

- "Los datos indicados a continuación corresponden al vehículo arriba individualizado y se consignan de conformidad con lo dispuesto en el artículo único transitorio del Decreto 22/20 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Oficio Circular 92/2003 de la Subsecretaría de Transportes.

N° VIN	KMFGA17HPEC237530
TIPO DE CARROCERÍA	Furgón
PESO BRUTO VEHICULAR	7800
TIPO DE TRACCIÓN	4X2
N° Y DISPOSICIÓN DE EJES	S2 - S4

COPIA CLIENTE

Algoritmos SpA
Jose Miguel Infante N8734
RENCA

PLANTA A-1310
FONO 225651159

FECHA :
11 JULIO 2025
PATENTE
GJCX62



CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES N°A1310000000024983

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	COMUNA
REXEL CHILE S.A	96896480-1	CAUPOLICAN 838	TEMUCO
TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO CTA-KM
CAMION	HYUNDAI	HD 78	2014
N° MOTOR	N° CHASIS	VIN	CONTROL EMISIONES
D4GAD127111	KMFGA17HPEC237530	KMFGA17HPEC237530	SI

INSPECCIÓN VISUAL

VENTILACIÓN DEL CARTER	☐ N	PCV	☐ N	EGR	☐ N
EVAPORACIÓN COMBUSTIBLE	☐ N	CARB.	☐ N	INY. C.	☐ N
SISTEMA FILTRO AIRE	☐ N	CAT.	☐ N	SENSOR O2	☐ N

COMPROBACIÓN INSTRUMENTAL

HUMO NEGRO ☐

HUMO AZUL ☐

VEHÍCULOS DIESEL

LIB: K= 0,01

CAR: K= XXXX

VÁLIDA HASTA

11 ENERO 2026



APROBADO

CUMPLE NORMA
SI

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

GERLAN NAVARRO MARCHANT

11/07/2025 11:33:42

COPIA CLIENTE

Viollier Vial & Cía

30 MAR 2026

RECEPCIÓN